



## **La casa de nuestra cultura: el territorio de los nahuas de Ayotitlán**

Margarita Robertson Sierra

*Nuestra cultura tiene casa. La casa de nuestra cultura es el territorio que nos heredaron los antepasados. Antes nuestra casa era muy grande. Pero en la conquista nos quitaron tierra. La casa de nuestra cultura son los cerros, los ríos, las barrancas, los arroyos, los valles, las aves, y todos los animales, las flores, las plantas, los árboles, el aire y las cuevas que hay en el espacio o territorio que habitamos y por donde peregrinamos.*

Declaración del pueblo huichol

### **Introducción**

El entorno en el cual se desarrollan las sociedades humanas es a la vez causa y consecuencia de las formas particulares de vida. Las diversas maneras en que los hombres se organizan para satisfacer sus necesidades y hacer uso de los recursos naturales se refleja en la gran variedad de culturas que conocemos. Así, los hombres interactúan y se apropian de un espacio que organizan en función de sus necesidades tanto materiales como espirituales. En este proceso se crean determinadas formas de organización social, política, territorial, productiva y religiosa para convivir en un espacio común.

En este artículo nos ocupamos de la relación que existe entre la cultura y las formas de organización territorial y política. Concretamente, de la transformación territorial y política que se ha dado en una comunidad indígena desde la conquista, y el impacto cultural que causó la superposición de modelos de organización política y territorial, como el ejido, sobre la forma de vida comunal.

La sierra de Manantlán ha sido desde tiempos inmemoriales el espacio en donde la comunidad indígena de Ayotitlán ha creado y recreado su cultura. Se trata de un territorio que contiene una gran riqueza y diversidad de recursos naturales, lo que paradójicamente contrasta con el alto índice de marginación de sus pobladores.

Ayotitlán está situado en el municipio de Cuautitlán, en una de las zonas de amortiguamiento de lo que actualmente se conoce como la Reserva de la Biósfera de la Sierra de Manantlán, localizada en la zona occidente de México,

al sudoeste del estado de Jalisco. Sus pobladores son descendientes de quienes la habitaban desde antes de la llegada de los españoles.



### **Antecedentes: la república del pueblo de Ayotitlán**

Cuando los españoles llegaron a América se encontraron con una gran diversidad de formas de organización territorial, política, social y religiosa que tenían su origen en una civilización distinta de la que ellos provenían.

La unidad política básica de Mesoamérica era el señorío o altépetl, término que hace referencia a un espacio territorial más o menos delimitado que abarcaba varias poblaciones, en algunos casos con distintas lenguas y culturas, donde los pueblos ejercían su jurisdicción.<sup>[1]</sup> Estos señoríos estaban encabezados por un "tlatoani", y aunque eran diferentes en su composición interna y en sus rasgos lingüísticos o étnicos, "reflejaban el trasfondo de una civilización básica compartida por siglos".<sup>[2]</sup>

Los españoles sustituyeron los conceptos de altépetl y señoríos por el de "pueblo de indios", y el de "tlatoani" por "cacique".<sup>[3]</sup> El tipo de gobierno que la administración colonial formó en los pueblos de indios estaba inspirado en los ayuntamientos españoles, con un cabildo al que se le llamó "cuerpo de república" o simplemente "república", nombre que se le daba también a toda la corporación. El territorio de los pueblos de indios correspondía en cierta medida al de los señoríos prehispánicos, y comprendía su respectiva cabecera (generalmente identificada con el mismo topónimo del altépetl) y cinco, diez o más "sujetos" o localidades dependientes.<sup>[4]</sup> Ésta fue la primer forma de organización social y política que se impuso a los indios, y que en cierta medida respetaba las formas de convivencia que existían en los pueblos, es decir, sus leyes, sus instituciones, etcétera.

Antes de la conquista, en la región donde se sitúa Ayotitlán se encontraban los señoríos de Autlán y Mylpa, Cihuatlán, Amula, Colimotl y Tepetitango. Ayotitlán pertenecía al señorío de Amula y al cacicazgo de Cuzalapa, junto con los pueblos de Chacala, Tlachichila, Cuautitlán y Apango.<sup>[5]</sup>

La presencia de los españoles se inició con las expediciones de Hernán Cortés en su intento por encontrar caminos que lo comunicaran hacia la costa del Océano Pacífico. En 1523, Gonzalo de Sandoval fundó la primera Villa de Colima y conquistó Cihuatlán, y un año más tarde Francisco Cortés de San Buenaventura conquistó Autlán, que fue repartido en encomiendas, y mandó a Cuzalapa a cinco españoles que tomaron posesión de esas tierras.<sup>[6]</sup> En 1545 se fundó un convento franciscano en Autlán y los frailes llegaron a visitar poblados de la región como Cuautitlán, Cuzalapa y Ayotitlán.<sup>[7]</sup> En las crónicas y descripciones geográficas de la época ya se menciona la riqueza de recursos naturales de la región:

Al cuarto capítulo dijeron questa dicha provincia es aspera y de muchos serros y muy montosa de grandes arboledas que son ensinales y pinos y robledas y otras muchas maderas y de muchos arroyos y muy fertil de aguas y pastos y no tiene ningunos frutales de castilla porque todos son platanales y otras frutas de la tierra conque los naturales se sustentan y tienen poco mantenimiento de mays porque los naturales no lo siembran sino muy poco y es tierra aparejada pa cojer el dicho mays y trigo si lo sembrasen porque se puede sembrar dos bezes en el año.<sup>[8]</sup>

En la relación de Lebrón de Quiñones (1551-1554),<sup>[9]</sup> dentro de la provincia de Amula formada por veinticuatro pueblos aparece Ayotitlán como un pueblo perteneciente a los encomenderos Martín Monje y Joán de Gámez.

En las relaciones geográficas del siglo XVI (1579),<sup>[10]</sup> aparece Ayotitlán como "sujeto" de Cuzalapa, "tercera cabecera de la provincia de Amula":

Primeramente tiene por sujeto al pueblo de Ayotitlán, e pusiéronle este nombre por una piedra que está en el dicho pueblo a manera de una calabaza, a la cual dicha piedra llaman los naturales ayotle, que quiere decir "calabaza". Y pasa, por junto al dicho pueblo un río pequeño, y está desta dicha cabecera a cuatro leguas, poco más o menos de mal camino.

Durante la segunda mitad del siglo XVII, los "pueblos de indios" se fragmentaron en grupos cada vez más reducidos y atomizados que se identificaban con localidades específicas o "sujetos". Por cada señorío prehispánico llegó a haber hasta seis o más sujetos surgidos en la época colonial dentro de la jurisdicción original del primero.<sup>[11]</sup>

El *Theatro Americano*<sup>[12]</sup> (1748) contiene una descripción de la jurisdicción de Amula, perteneciente al obispado de Guadalajara, y sus diecisiete pueblos (siete menos que los que indicaba Lebrón de Quiñones dos siglos antes), en donde aparece Tuzcacuesco como cabecera principal:

Inmediato a la Costa del Mar del Sur está situado entre dos profundas Varrancas el Pueblo y Cabezera de Ayotitlán, distante de la principal quince leguas por dicho rumbo, su temperamento es caliente, haciendo molesta su habitación los muchos animales venenosos, que ay en aquella tierra, tiene de Vecindario setenta, y seis familias de Indios, que tratan de hacer bateas, primorosamente pintadas, y todo el distrito de la población se mira copioso de Platanares, su administración, y la de los Pueblos siguientes es por un cura religioso del Orden de San Francisco.

Según Jardel,<sup>[13]</sup> en el siglo XVI las tierras comunales fueron solicitadas por los españoles como mercedes, y en el siglo XVII se establecieron algunas haciendas que permanecieron hasta inicios del siglo XX.

En 1691, el rey de España extendió el título de propiedad a Ayotitlán, registrándose jurídicamente en el año de 1696. Según don Zeferino Padilla Villa,<sup>[14]</sup> actual presidente del Consejo de Mayores, en 1757 los funcionarios de gobierno redujeron el título virreinal, y la república de Ayotitlán, perteneciente entonces a la jurisdicción de Tuxcacuesco, tenía una superficie de aproximadamente cien mil hectáreas.<sup>[15]</sup>

La reorganización social que trajo consigo el régimen colonial, si bien fragmentó un sistema social mayor al establecer "sistemas menores",<sup>[16]</sup> permitió que los indios organizados en comunidades locales como las repúblicas o pueblos de indios conservaran cierto margen de autonomía que perdieron con la reorganización social del México independiente.<sup>[17]</sup>

Desde que los liberales criollos arrebataron el poder político a los gobiernos "coloniales" en 1822, los indios sufrimos la abolición de nuestro calpolli o "república de indios", que habíamos mantenido a fuerza de lucha durante trescientos años de invasión, dominación y explotación españolas; en éstas habíamos preservado nuestra original organización social: su naturaleza jurídica era la autonomía. Una autonomía que consistía en "el derecho a nombrar, vigilar y disponer a nuestras autoridades; en poseer un territorio en propiedad colectiva del pueblo, delimitado y respetado por los pueblos circunvecinos".<sup>[18]</sup>

Esta forma de vivir y especialmente la posesión colectiva de la tierra eran, desde la lógica del liberalismo criollo del siglo XIX y del sistema capitalista en gestación, el principal obstáculo, el "problema" de los pueblos indios, pues este tipo de organización comunitaria ni era productiva ni generaba ganancias.

Además el nacimiento de la república mexicana implicaba la igualdad jurídica de todos los ciudadanos ante la ley, e imperaban los intereses y derechos individuales, por lo que era necesaria la disolución de las corporaciones y comunidades que se oponían a la propiedad privada. Así, desde 1820, "una docena de estados de la República había aprobado leyes que ponían fin a la propiedad comunal de los pueblos".<sup>[19]</sup>

En 1857 la Ley Lerdo ratificó la desaparición de las tierras comunales, lo que provocó un fuerte crecimiento de la hacienda y perjudicó a los campesinos e indígenas, pues mucha de la tierra que se puso a la venta cayó en manos de los grandes propietarios. Luis González hace mención de 3 749 latifundios que crecen a costa de los terrenos de las comunidades indígenas.<sup>[20]</sup>

## La reforma agraria de Ayotitlán

*Mucho tiempo, de 1946 para acá, hemos vivido perjudicados por defender la comunidad, perseguidos por las tropas militares. [...] Desde 1946 hemos vivido peleando y peleando, desde que se establecieron las explotaciones de los bosques de la sierra de Manantlán por una compañía norteamericana. Ya le digo, que ahí seguimos peleando y tratando de sacar toda la documentación que correspondía a la comunidad y al reinado de Ayotitlán, que es muy grande, llega hasta el Grullo y hasta el mar.*<sup>[21]</sup>

Después de la revolución y de la guerra cristera, las comunidades locales habían iniciado gestiones para la restitución de los bienes de las comunidades indígenas o la dotación de ejidos a campesinos sin tierra, lo que acabó con el sistema de haciendas que se desarrolló durante el siglo XIX.

El 15 de junio de 1921 un grupo de indígenas nahuas de Ayotitlán acordó solicitar ante el gobernador constitucional de Guadalajara la restitución de sus tierras por parte de los latifundistas, lo que surtió efecto de notificación el 6 de diciembre de 1927. En esta solicitud los indígenas de Ayotitlán demandaban que les fueran devueltas las tierras que

tienen poseyendo los ricos y hacendados [...] que hemos sido despojados de ellas sin ningún derecho, [...] que éramos poseedores en comunidad desde inmemorial tiempo [...] que pase una comisión a ponernos nuevamente en posesión de nuestros legajos de tierras que no podemos disfrutar de ellas, como nos conceden las leyes de ejidos, [...] que seguiremos poseyendo en Comunidad como hemos venido desde inmemorial tiempo.<sup>[22]</sup>

En 1953, 32 años después de la solicitud de los indígenas de Ayotitlán, el Departamento Agrario decidió revertir el proceso de restitución de tierras comunales por el de dotación ejidal argumentando la imposibilidad de emitir dictamen sobre la autenticidad del Título Virreinal:

No siendo posible emitir dictamen paleográfico cuando no se tienen los originales a la vista, en razón de que no se puede opinar sobre la autenticidad de las distintas características de tales documentos, a las copias certificadas que han sido presentadas, únicamente se les puede dar un valor presuncional por virtud de que en el caso, en la expedición de tales copias intervino un paleógrafo del Archivo General de la Nación.

En 1958 la Dirección de Tierras y Aguas declaró "terminantemente" la improcedencia del trámite del expediente de Ayotitlán por la vía de Confirmación y titulación de bienes comunales, debiéndose seguir por la vía de Dotación y por conducto de la Comisión Agraria Mixta del estado. La resolución presidencial correspondiente fue emitida en 1963.

Rosa Rojas, en su estudio sobre Ayotitlán, se pregunta por qué Cuzalapa y Chacala, comunidades vecinas de Ayotitlán, obtuvieron reconocimiento y continúan siendo comunidades indígenas y Ayotitlán no. Considera que más que problemas de autenticidad de los títulos, la causa de esta tardanza tiene que ver con la mayor cantidad y calidad de las maderas de Ayotitlán.

Efectivamente, la explotación maderera que se había iniciado a principios del siglo XX por compañías extranjeras, se acentuó a mediados de siglo, estableciéndose varios aserraderos en la región. Lauro Pelayo, Longino Vázquez y Antonio Correa Martínez fueron los empresarios que contaron, según don Zeferino Padilla, con el apoyo del general Marcelino García Barragán.

En 1946 Marcelino García Barragán, siendo gobernador del estado de Jalisco, decretó la creación del municipio de "Cuautitlán" (pueblo en el que él nació y que actualmente se llama "Cuautitlán de García Barragán"), y a partir de entonces Ayotitlán, antes perteneciente al municipio de Autlán de Navarro, pasó a formar parte de su jurisdicción.

Cuenta don Zeferino que el general García Barragán fue socio del empresario Longino Vázquez y "con sus fuerzas armadas interpuso el comisariado ejidal"<sup>[23]</sup> a la fuerza, pues "dijeron que no se podía hacer ninguna venta si eran comunidad indígena".

Fue entonces que algunos indígenas, sobre todo quienes reivindicaban la propiedad comunal, se vieron perseguidos por oponerse al saqueo de los recursos forestales de su comunidad:

El C. Marcelino García con el poder de general con el mando de las tropas armadas aprovechó en postular al presidente municipal en Cuautitlán, Jalisco. Así pudo arrasar con el arbolado de maderas finas, nogal, cedro rojo, ocote, pinabete, enervo, encino duela, y fresno. El indígena que trataba en defender lo mandaba fusilar juzgándolo de bandido.<sup>[24]</sup>

El primer presidente municipal de Cuautitlán nombrado por Marcelino García Barragán fue Urbano Partida Pamplona, y cuenta don Zeferino que durante su administración fue fusilado el delegado municipal de Ayotitlán, Jacinto Padilla Fermín, "porque negó certificar el contrato de madera de la sierra de Manantlán".<sup>[25]</sup> Cuenta también que fusilaron a varios más: a Cristóbal Sandoval, Félix Aldama, Diomiro Elías hasta terminar con el poblado de Tenamaxtla, pues sus habitantes se negaban a convertirse en ejido:

Tenamaxtla no quería que fuera ejido, ellos querían que fuera, que se hiciera ejido por la fuerza y no, no admitieron y ésa fue la causa que mataron todos los más, más grandes de ahí, los más que defendían su comunidad.

En este violento proceso de conversión de comunidad indígena a ejido, no sólo murieron y fueron perseguidos muchos indígenas de la sierra de Manantlán, sino que se empezó a vivir con más fuerza el desplazamiento de las formas tradicionales de organización, el reparto de la tierra y la distribución de sus excedentes. Según don Zeferino, el ejido también terminó con la mayoría que era el gobierno tradicional formado por ancianos de las comunidades, para "que no les perturbaran en la explotación del bosque".<sup>[26]</sup>

Además, en cuanto a la extensión de su territorio, el gobierno dotó a los indígenas de 50 332 hectáreas (extraña dotación al ser los indígenas los dueños originales de ese territorio), pero ni siquiera ejecutó totalmente esa

dotación, ya que entregó solamente 34 700 hectáreas. Fue hasta 1997 que se ordenó a la Coordinación Agraria de Jalisco que realizara los trabajos técnicos informativos para determinar las superficies afectables para complementar el ejido de Ayotitlán.<sup>[27]</sup>

## Conclusiones

Se han abordado tres momentos en la historia del pueblo de Ayotitlán, en los cuales su organización política y territorial se ha visto amenazada.

La imposición y superposición de figuras políticas y territoriales durante la colonia, si bien alteró las formas de vida comunitaria y la organización y extensión de su territorio, no impidió a los pueblos indios ejercer la jurisdicción dentro de sus espacios vitales.

En el México independiente las leyes de desamortización despojaron a los pueblos indios de la precaria cobertura jurídica que les otorgó la colonia. Alrededor de Ayotitlán crecieron las haciendas invadiendo y transformando su territorio.

Durante la Reforma Agraria, la forma irregular y violenta del reparto de las tierras, debida entre otras cosas al interés de grupos económicos externos a la comunidad por los recursos naturales de la región, ha provocado desunión y violencia dentro de la comunidad, lo que representa un fuerte golpe al sentido comunitario de organización, pertenencia y cuidado del espacio.

Actualmente, los indígenas de Ayotitlán han integrado una estrategia que además de impulsar acciones de reconstitución territorial también implica integrarse a la agenda nacional sobre el debate en la formulación de legislación indígena, que establezca como parte medular el reconocimiento de sus derechos sobre el territorio y la jurisdicción de sus estatutos sobre éste.

Para citar la versión impresa de este documento:

Robertson Sierra, M. La casa de nuestra cultura. El territorio de los nahuas de Ayotitlán, *Chiapas*, núm. 8, México: IIEc, UNAM-Ediciones ERA, 1999, pp. 93-102. ISBN: 968-411-465-6.

## Notas:

- [1] La jurisdicción es un término de raíces grecolatinas que hace referencia a la observancia de las leyes en territorios determinados.
- [2] Ver el artículo de Bernardo García Martínez, "El *altépetl* o *pueblo de indios*, expresión básica del cuerpo político mesoamericano", *Arqueología Mexicana*, vol. VI, n. 32, julio-agosto de 1998, pp. 58-65.
- [3] "El concepto *pueblo de indios* tuvo sin embargo el inconveniente de que la palabra 'pueblo' también tenía la acepción más estrecha de 'localidad' o 'poblado', lo que fue origen de muchas confusiones", *ibid.*, p. 63.
- [4] *Ibid.*
- [5] Rosa Rojas (coord.), *La comunidad y sus recursos. Ayotitlán, ¿desarrollo sustentable?*, Instituto Nacional Indigenista-Universidad de Guadalajara, 1996, p. 197.
- [6] *Ibid.*, p. 197.
- [7] Enrique Jardel, *Estrategia para la conservación de la reserva de la biósfera Sierra de Manantlán*, EDUG, Guadalajara, 1990, p. 54.
- [8] *Memorias y descripciones de la Nueva Galicia*, año del señor de 1579, Colegio Internacional, Guadalajara, 1976, p. 83.
- [9] *Relación breve y sumaria de la visita hecha por el Lic. Lorenzo Lebrón de Quiñones, oidor del Nuevo Reino de Galicia, por mandado de Su Alteza*, Ediciones de la Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Guadalajara, Jalisco, 1952.
- [10] René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, UNAM, México, 1988, p. 78.
- [11] Bernardo García Martínez, *op. cit.*, p. 65.
- [12] *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, Editora Nacional, México, 1952, p. 210-11.
- [13] Enrique Jardel, *op. cit.*, p. 55.
- [14] Don Zeferino Padilla, "Informe al Consejo de Mayores, Ayotitlán, 20 de agosto de 1998", archivo personal de don Zeferino Padilla Villa, Rancho Viejo, Ayotitlán, Jalisco.
- [15] "Manifestación hecha por parte de los naturales de Ayotitlán, Provincia de Autlán", *Libro de tierras y aguas*, expediente 21, libro 46, legajo 16, consultado en el Archivo Histórico de Jalisco.
- [16] El antropólogo mexicano Guillermo Bonfil considera que a la llegada de los españoles se encontraron dos proyectos civilizatorios distintos, y que la dominación colonial "intentó reducir el espacio social de las culturas indias y lo constriñó, en muchos aspectos, a la comunidad local". De esta manera: "Fueron destruidas las instituciones que permitían una organización social y cultural que abarcaba a muchas comunidades y aseguraba un nivel superior de desarrollo; se estimularon, en cambio, los conflictos y las rivalidades entre comunidades vecinas para impedir que cristalizara una peligrosa solidaridad frente al colonizador, enemigo común", Guillermo Bonfil Batalla, *Pensar nuestra cultura*, Alianza, México, 1991, p. 73.



- [17] Según Bernardo García, en 1821 había aproximadamente cuatro mil "pueblos de indios" a diferencia de mil que había en 1520, y mil doscientos cincuenta hacia 1600. Señala que la mayor parte de estos cuatro mil pueblos eran comunidades rurales "atomizadas y empobrecidas" y que "pocos pudieron enfrentar con provecho las nuevas formas que trajeron el modelo municipal republicano y la supresión de los privilegios corporativos", Bernardo García Martínez, op. cit., p. 65.
- [18] Lucio Leyva, "Consideraciones para un México indiano", *Ojarasca*, n. 31-32, México, abril-mayo de 1994, p. 38.
- [19] Enrique Florescano, *Etnia, estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, Aguilar, México, 1997, p. 365.
- [20] Luis González, "El periodo formativo", en Daniel Cosío Villegas et al., *Historia mínima de México*, El Colegio de México, México, 1974, p. 94.
- [21] Entrevista realizada a don Zeferino Padilla Villa, Chapala, Jalisco, Encuentro Indígena de América, diciembre de 1994.
- [22] "Aviso por el cual se da a conocer la solicitud de restitución de tierras presentada por vecinos del poblado de Ayotitlán, Municipio de Purificación", *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco*, Archivo Histórico de Jalisco, martes 6 de diciembre de 1927.
- [23] Entrevista a don Zeferino Padilla Villa, Rancho Viejo, 18 de septiembre de 1998.
- [24] Don Zeferino Padilla, "Informe al Consejo de Mayores, Ayotitlán, 20 de agosto de 1998", op. cit.
- [25] Ibid.
- [26] Ibid.
- [27] Juan Manuel César Díaz Galván, "Los pueblos indígenas y el momento actual. Diagnóstico de los nahuas de la sierra de Manantlán", *El Occidental*, Guadalajara, 19 de enero de 1998.